



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: GASTOS BRINDIS FIN DE AÑO CIAL

VISTO

El gasto realizado con motivo de la finalización del presente año laboral, en la que el Director del Centro de Investigaciones Acústicas y Luminotécnicas, ha querido ofrecer a su personal con motivo de la celebración de las Tradicionales Fiestas de Navidad y Año Nuevo;

Y CONSIDERANDO:

Que en razón de la finalización del Año, se estila ofrecer un brindis al personal de la Dependencia

Que se cuentan con los Recursos Propios provenientes de los Trabajos realizados a los ámbitos privados y oficiales que son originados por el CIAL

Por ello

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO

RESUELVE:

ARTICULO N° 1: Declarar de legítimo abono las facturas correspondientes a los gastos en concepto del brindis ofrecido con motivo de lo enunciado precedentemente y que se abonó a las firmas Donaire Patrocinio y Libertad S.A. por los montos de Pesos dos mil trescientos setenta y cinco con 00/100 (\$2.375,00) y Pesos cuatro mil ciento once con 18/100 (\$4.111,18) respectivamente cuyos comprobantes obran en el Departamento de Rendiciones y Cuentas de esta Institución.

ARTICULO N° 2: Imputar la erogación que se trata exclusivamente a los recursos del CIAL.

ARTICULO N° 3: Incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, CIAL, dar cuenta al H. Consejo Directivo, notificar a las personas interesadas, dar al Registro de Resoluciones y archivar.

